

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO**  
**EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2016.**

En la Villa de Posadas (Córdoba), siendo las veinte horas y treinta minutos del día treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial en segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), los/as Sres./as. Concejales/as: D. José María Estepa Ponferrada, Dña. S. Sara Gómez Magdaleno, D. Florentino Garasa García, Dña. Vanesa Domenech Gil, D. Francisco A. Yamuza Benítez (PP), Dña. María Salud Navajas González, D. Manuel Pulido Vizcaíno, D. Juan Antonio Palacios Álvarez, Dña. Isabel María Osuna Escribano (PSOE), D. Francisco Antonio Fernández Adame (PA), D. Daniel García Arrabal (Concejal no adscrito –CNA en adelante-), y Dña. María Isabel Lucena López (Concejala no adscrita -CNA en adelante-), asistidos por el Sr. Secretario Acctal D. Fernando Valverde de Diego y por el Sr. Interventor D. Antonio Muñoz Barrios, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, fijada para el día 27 del presente en el Decreto de Convocatoria de fecha 24 de octubre de 2016.

Antes de comenzar la sesión se guarda un minuto de silencio en memoria de la vecina de Posadas, Dña. María Fernández Pérez, fallecida esta misma tarde.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a conocer los asuntos que figuran en el Orden del Día:

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016.**

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro ha observado algún otro error material o de hecho; no siendo así, queda aprobado el borrador de acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2016.

**2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE FELICITACIÓN PÚBLICA A TÍTULO INDIVIDUAL DE AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL DE POSADAS.**

El Sr. Secretario da lectura a la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 20 de octubre de 2016, que dice textualmente lo siguiente:

*“Visto el escrito presentado por el Sargento Comandante de Puesto de la Guardia Civil con reg. de entrada núm. 7.920, en el que informa que durante los días 26 y 27 de septiembre de 2016 por parte de la Guardia Civil de Posadas y de Hornachuelos se culminó una operación iniciada durante el mes de septiembre de*

2016 (denominada operación botas), con la incautación de 360 kilogramos de marihuana y cuatro personas detenidas, siendo solicitada en varias ocasiones la colaboración y auxilio a la Policía Local de Posadas por tema de logística y apoyo a la operación.

Considerando que en dicho escrito se solicita se transmita su felicitación y reconocimiento personal a todos los agentes de la Policía Local, por la preparación profesional mostrada, diligencia y capacidad para tomar decisiones acertadas a la hora de resolver los problemas planteados; significando que sin su estimable apoyo, valiosa colaboración y compañerismo, no hubiera sido posible el éxito alcanzado ni la perfecta resolución de la actuación descrita; haciendo mención especial al Jefe de la Policía Local de Posadas que, al ver los hechos acaecidos, ordenó de forma inmediata a los demás agentes de la Policía Local de Posadas la colaboración que precisaran las actuaciones, incluso asistiendo y realizando el mismo y sus subordinados las actuaciones.

*Esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente*

#### **ACUERDO**

Primero.- Proceder a la felicitación pública a título individual de los siguientes agentes de la Policía Local de Posadas:

- D. Fernando Guirao Rodríguez, D.A.P. 8.991.
- D. Fernando Cabello Garrido, D.A.P. 14.707.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los meritados agentes, surtiendo los efectos previstos en la vigente Orden de 22 de diciembre de 2003, anexo V, apartado V.A.4.4.”

Procediéndose a la votación, por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales/as asistentes, que son los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

### **3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL PP SOBRE LOS FONDOS EUROPEOS PARA LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.**

D. José María Estepa Ponferrada (PP) da lectura a la Propuesta de su Grupo, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 20 de octubre de 2016, que dice textualmente lo siguiente:

#### **“FONDOS EUROPEOS PARA LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El día 3 de Octubre del año en curso, ha sido publicada en el BOE, la Resolución por la que se conceden ayudas en el marco de la primera convocatoria de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado cofinanciadas a través del Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.*

*Desde el Grupo Municipal Popular manifestamos nuestra sorpresa al comprobar que la Institución Provincial queda fuera de la posibilidad de recibir fondos de la citada convocatoria por el hecho, tan grave, de que ni siquiera desde la Excm. Diputación de Córdoba se han presentado propuestas con las que concurrir para lograr recursos económicos destinados a inversiones en nuestra provincia, y en su caso en nuestro municipio.*

*Consideramos inexplicable lo ocurrido, cuando desde la propia Institución Provincial, allá por el mes de Octubre de 2015, y con ocasión de la firma de los convenios del Programa anual de Fomento y Colaboración con los municipios de la provincia para ese año, se informó sobre dicha convocatoria a los representantes municipales, llegando a entregar instrumentos dirigidos a ir recabando información sobre uno de los objetivos temáticos de las estrategias que se integran en las ayudas europeas (OT4): Proyectos singulares de economía baja en carbono. Con posterioridad, quedó habilitado en la sede electrónica provincial, otro instrumento para los municipios menores de 20.000 habitantes interesados en adherirse al Grupo de trabajo sobre Fondos europeos con la finalidad, según se indicó, de ayudar a todos los que estuvieran interesados en cofinanciar proyectos con dichos fondos.*

*Además se siguió informando a los municipios sobre la previsión de publicación de la convocatoria a finales de noviembre de 2015, llegando a fijar como plazo recomendable el día 10 de Noviembre para trasladar sus necesidades locales al citado Grupo de Trabajo sobre Fondos europeos, integrado en la Red Cordobesa de Municipios hacia la Sostenibilidad.*

*Con estos antecedentes, y con la fiabilidad que debe trasladarse desde una institución pública como la Diputación de Córdoba, las diferentes localidades interesadas iniciaron sus trabajos siguiendo las indicaciones recibidas, en la creencia de que a través del mecanismo de agrupación de municipios en torno a la propia Diputación se concurriría a esta primera convocatoria de Fondos Europeos.*

*Sin embargo, con el transcurrir de las semanas y meses la propuesta conjunta que debía presentarse a esta convocatoria no vio la luz. La apertura del plazo de presentación a la convocatoria fue el 17 de noviembre de 2015 culminando dos meses después, y desde la Diputación de Córdoba nada en beneficio de la provincia presentó.*

*Durante este periodo mucha ha sido el interés de representantes municipales y políticos sobre las actuaciones que se seguían respecto al tema de los Fondos Europeos. Consultas periódicas de distintos Alcaldes, y preguntas, en concreto, del*

*Grupo Popular en la Diputación en diferentes Comisiones de Hacienda quedaron sin respuesta o simplemente se incumplieron. Un ejemplo, cuando en el mes de julio de 2015 al interesarse por este tema el Grupo Popular se anunció un plan de trabajo con los Grupos provinciales que no ha existido.*

*La prueba más evidente de que el cogobierno de PSOE e IU en la Diputación de Córdoba no ha concurrido a esta primera convocatoria la tenemos en una comunicación de fecha 8 de julio de 2016, dirigida a representantes municipales por responsables del gobierno de la Diputación en el segundo semestre del año 2016, informando de extremos relacionados con la presentación de proyectos a una convocatoria que está próxima a publicarse en el BOE financiada con fondos FEDER.*

*Desde el Grupo Municipal Popular manifestamos que esta decisión política del cogobierno de PSOE e IU en la Diputación en nada ha beneficiado a nuestro municipio. Nos encontramos ante una gestión política censurable que ha provocado la pérdida de oportunidades de inversión para nuestra provincia y en especial para los municipios más pequeños, que pese a sus limitaciones técnicas y económicas han estado trabajando en la creencia de que no se dejaría escapar una oportunidad como ésta.*

*Ante esta realidad nos preguntamos, quién responde por las expectativas creadas, quién compensa por el trabajo y el esfuerzo realizado por los ayuntamientos cordobeses y quién repara, la credibilidad y seriedad que debe tener la Institución Provincial. Se necesita información y urgente sobre lo que ha ocurrido, en su caso no descartar que se asuman responsabilidades y por supuesto no dejar pasar otra oportunidad ante la nueva convocatoria de Fondos europeos que ha sido publicada en el BOE el pasado viernes 7 de Octubre.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular de Posadas, propone para su debate, y en su caso aprobación los siguientes*

## **ACUERDOS**

*Primero.- El Ayuntamiento Pleno de Posadas manifiesta su malestar por la no concurrencia del Gobierno socialista y de IU en la Excm. Diputación de Córdoba en las ayudas de la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, convocadas por la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, y que ha hecho perder hasta un máximo de 15 millones de euros a los Ayuntamientos de la provincia de Córdoba menores de 20.000 habitantes.*

*Segundo.- Instar al Gobierno socialista y de IU de la Institución Provincial a que realice los trámites pertinentes para que la Excm. Diputación Provincial de Córdoba concorra en la segunda convocatoria de ayudas con cargo a fondos FEDER 2014-2020 de fecha 6 de Octubre y publicada en el BOE el día 7 de Octubre, para dar cobertura al desarrollo social y económico de los municipios cordobeses menores de*

20.000 habitantes.

Tercero.- *Dar traslado de estos acuerdos al Presidente de la Excm. Diputación de Córdoba y a los Portavoces de los Grupos Provinciales de PSOE, Partido Popular, IU-LV-CA, Ganemos y Ciudadanos.”*

D. Francisco Antonio Fernández Adame (PA) critica que la Diputación tenga 18 asesores y por dejadez nos quedemos sin fondos Feder; añade que habría que pedir alguna respuesta.

D. Daniel García Arrabal (CNA) afirma que no cree que sea dejadez.

Dña. María Salud Navajas González (PSOE) señala que hay muchas estrategias y que éstas están destinadas a municipios de más de 20.000 habitantes y a otros, y que la Diputación no era una beneficiaria de estos fondos.

La Sra. Navajas lee la siguiente enmienda de sustitución:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

*Este Grupo Municipal no entiende que se presente una moción así desde el Grupo del Partido Popular, pretendemos ser constructivos y para ellos las mociones deben contener argumentaciones que nos beneficien como población.*

*Desde la moción presentada por el Partido Popular se nos explica algo que no es cierto, y empezando por decir que la Diputación de Córdoba ha concurrido a cuantos programas financiados con Fondos Europeos en los que las bases así se lo permitían, tales como:*

- SUDOE
- PANEL EXPERTO DE PROYECTOS GREEN
- POCTEP, AÚN PENDIENTE DE RESOLUCIÓN
- REMANENTES FEDER 20/07/2015, donde se ha obtenido 3,7 M DE €.
- II CONVOCATORIA DE CIUDADES INTELIGENTES (SIENDO LA ÚNICA DIPUTACIÓN DE ESPAÑA QUE HA OBTENIDO FONDOS DE LA CONVOCATORIA RED.ES), donde se ha obtenido 4,8 M DE €.

*A lo que se le suma la PARTICIPACIÓN SOBRE FONDOS EUROPEOS EN 16 PROGRAMAS OPERATIVOS (ERASMU+, RED.ES, GARANTÍA JUVENIL, ...).*

*La moción del Partido Popular mezcla dos líneas diferenciadas de Fondos Europeos, concretamente de los Programas Operativos De Crecimiento Sostenible y crea la*

*confusión con la concurrencia o no de la Excma. Diputación.*

*Pues bien, hay que diferenciar entre DOS LÍNEAS DE FONDOS FEDER dentro de estos Programas Operativos de Crecimiento Sostenible:*

- 1- ESTRATEGIAS DUSI, para municipios mayores de 20.000 habitantes*
- 2- PROYECTOS SINGULARES DE ECONOMÍA BAJA EN CARBONO, para municipios menores de 20.000 habitantes.*

*1.- Con respecto a las Estrategias DUSI, que es la única que ha salido la convocatoria, y a los que se hace relación en que no ha concurrido la Diputación hay que saber, que a esta líneas de ayudas pueden concurrir las siguientes instituciones y estrategias:*

- a.- Estrategias para municipios mayores de 20.000 habitantes.*
- b.- Estrategias común entre municipios mayores de 20.000 habitantes.*
- c.- Estrategias común entre un municipio mayor de 20.000 habitantes y otros municipios limítrofes menores de 20.000 habitantes.*
- d.- Estrategias comunes entre municipios menores de 20.000 habitantes y en común sumen más de los 20.000 habitantes. Lo que se denomina una conurbación de municipios, es decir, conjunto de poblaciones próximas entre ellas, cuyo progresivo crecimiento las ha puesto en contacto. (técnicamente esto en la provincia de Córdoba es imposible) (serían ejemplo municipios unidos por un paseo marítimo o por una misma calle)*

*Queda claramente especificado que a esta convocatoria de fondos FEDER NO PODÍA CONCURRIR LA DIPUTACIÓN DE FORMA INDEPENDIENTE, como entre supramunicipal.*

*Bien se sabe que la convocatoria no abre la posibilidad a que concurran las entidades supramunicipales como las Diputaciones de forma directa, sino que ejerzan de mero órgano de gestión administrativa, por lo que no se puede decir que exista responsabilidad alguna de la Diputación de Córdoba por no concurrir a las mismas.*

*2.- Con respecto a la línea de Economía Baja en Carbono, decir que la convocatoria aún no ha salido, a pesar de ello Diputación lleva trabajando más de un año en estos proyectos con los municipios menores de 20.000 habitantes, se han realizado reuniones, cuestionarios de necesidades y se están revisando 100 proyectos aproximadamente de los diferentes municipios, para que una vez salga la convocatoria pueden presentarse de forma adecuada.*

*Se ha creado por parte de Diputación una SECRETARÍA TÉCNICA DEL FONDO EUROPEO, para gestionar estos fondos entre todos los entes participantes.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, este Grupo Municipal presenta esta enmienda de sustitución y propone el siguiente*

## **ACUERDO:**

**PRIMERO:** *Instar al Gobierno de la nación que cambie los criterios de las entidades beneficiarias de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional, e incluya a las Diputaciones como beneficiarias de los mismos, consiguiendo así ser gestores directos de estos fondos en futuras convocatorias."*

El Sr. Estepa afirma que las Diputaciones de Málaga, Granada, Almería y Sevilla se han presentado. Añade que el 17 de noviembre se escapó la convocatoria, que se han perdido 15 millones de euros, que los criterios vienen de Europa. Afirma que no se ha concurrido en la primera convocatoria y parece que en la segunda tampoco se hará; señala que existen informes técnicos que dicen que se concurrirá, que se presente a la segunda convocatoria.

El Sr. Fernández afirma que votaría a favor si se insta a abolir las Diputaciones ya que servir, sirven poco

La Sra. Navajas invita a pedir los datos económicos que cita y critica que se pida que se supriman las Diputaciones.

El Sr. Estepa señala que en marzo del año pasado la Diputación debía capitanear la solicitud y que en junio hubo elecciones.

El Sr. Alcalde, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), señala que a todos los pueblos de más de 20.000 habitantes se les ha denegado y que se trata de una duplicidad del debate.

Procediéndose a la votación de la enmienda de sustitución, con seis votos a favor (5 PSOE y 1 Concejales no adscrito) y siete en contra (5 PP, 1 PA y 1 Concejala no adscrita), no resulta aprobada.

A continuación, con siete votos a favor (5 PP, 1 PA y 1 Concejala no adscrita) y seis en contra (5 PSOE y 1 Concejales no adscrito), se acuerda aprobar la Propuesta del Grupo Municipal PP antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

## **4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL PP PARA MEJORAS EN MATERIA EDUCATIVA.**

Dña. S. Sara Gómez Magdaleno (PP) da lectura a la Propuesta de su Grupo, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 20 de octubre de 2016, que dice textualmente lo siguiente:

## **“MEJORAS EN MATERIA EDUCATIVA**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*En el comienzo de este curso escolar los andaluces nos encontramos con multitud de problemas relacionados con la educación, tanto en lo referente al profesorado como a los centros educativos.*

*Vemos que el colectivo de interinos de educación infantil y primaria mantiene una guerra abierta contra la Junta de Andalucía por la reducción de las vacantes para el curso que acaba de iniciarse.*

*El gobierno andaluz ha decidido implantar la segunda lengua sin incorporar nuevos docentes a los centros educativos. La contratación de nuevos especialistas en francés conlleva la no contratación de un millar de interinos con años de servicio y enorme experiencia que este curso se van a ver en la calle. El gobierno andaluz ha vendido el coste cero para la administración la incorporación de la segunda lengua en el currículum de primaria, pero esto no debería haberse diseñado sin incorporar nuevos recursos y a costa de expulsar a otros docentes interinos.*

*Pero nos encontramos más problemas como consecuencia de la política de recortes en materia educativa que ha emprendido la Junta de Andalucía.*

*En España desde 2012 se han perdido 11.000 docentes, de los cuales 7.000 son andaluces, es decir, un 66% del total o dos tercios de los mismos.*

*Además nos encontramos con reducción de unidades, aumento de la ratio alumnado/profesorado, la no sustitución de las bajas del profesorado conforme a la normativa, problemas con el horario de los profesores de secundaria, etc...*

*Y no podemos olvidar que a día de hoy 8.000 niños andaluces estudian en 317 aulas prefabricadas, que sigue sin eliminarse el problema de amianto en unos 220 centros educativos, que los libros de texto no se renuevan conforme marca la ley otra serie de problemas que evidencian la falta de compromiso con la educación pública que tiene la Junta de Andalucía.*

*Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes **ACUERDOS**:*

*Primero.- Instar a la Junta de Andalucía a no poner en marchas más recortes en educación de cara a los presupuestos de 2017.*

*Segundo.- Instar a la Junta de Andalucía a que para el curso 2016/2017 la sustitución del profesorado se realice como plantea la normativa educativa, es decir al undécimo día de la baja.*



Tercero.- Instar a la Junta de Andalucía a que durante el curso 2016/2017 no se supere la ratio de alumnos en ningún centro de nuestra comunidad.

Cuarto.- Instar a la Junta de Andalucía a la contratación de cuantos maestros interinos sean necesarios para el buen funcionamiento de nuestro sistema educativo.

Quinto.- Instar a la Junta de Andalucía a poner en marcha, de manera urgente, un plan de erradicación de aulas prefabricadas y la retirada de amianto en los centros educativos andaluces.”

Dña. María Isabel Lucena López (CNA) presenta enmienda verbal y solicita que en el punto 1 también se inste al Gobierno central.

D. Francisco Antonio Fernández Adame (PA) denuncia que existe dejadez en materia educativa y que la educación es esencial para el ritmo de la nación; pide que se mejore la educación que tenemos.

D. Daniel García Arrabal (CNA) pide que se inste a la Junta de Andalucía, al Gobierno y Bruselas si se hace falta; de acuerdo pues con la enmienda verbal.

Dña. María Salud Navajas González (PSOE) afirma que la educación hay que mejorarla, que la Ley de Educación no es querida y hay que reconocer la labor de la Junta de Andalucía.

La Sra. Navajas lee la siguiente enmienda de adición:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

*Desde nuestro Grupo Municipal no vamos a cesar en la intención de solicitar cambios y mejoras en cuantos aspectos consideremos oportunos para la ciudadanía, instaremos a la institución y gobierno que fuera necesario, dígase Junta de Andalucía así como Gobierno Central.*

*Desde la Junta de Andalucía existe el compromiso con el SISTEMA PÚBLICO EDUCATIVO, con una escuela gratuita, de calidad, integradora y diversa al servicio de los sueños de los andaluces/as más jóvenes.*

*En Andalucía nos encontramos en un sistema educativo que blinda la igualdad de oportunidades y garantiza que ningún niño/a sea expulsado de su propio futuro por falta de recursos.*

*En Andalucía se abren cada día las puertas de más de 6.900 centros sostenidos con fondos públicos y se responden a las necesidades formativas de más de 1.830.000 alumnos y alumnas gracias a la implicación y vocación de 95.514 docentes, aproximadamente. La labor de los docentes es fundamental y merece su reconocimiento, ya que sin ellos no sería posible apostar por una educación de calidad.*

*Andalucía ha sido la comunidad autónoma que más ha contribuido a la estabilidad de la labor docente, mientras que otras comunidades han recortado, Andalucía ha mantenido la plantilla, y eso pese a que la población escolar ha bajado ( se han perdido por baja demográfica 14.277 escolares) y pese a las continuas zancadillas del Gobierno central.*

*En Andalucía no hay recortes, sino una bajada de RATIO, como ejemplo:*

- *En los últimos 3 años en Andalucía se ha ampliado a 1.640 personas más de plantilla docente, tenemos la mayor comunidad educativa de España , más de 118.000 docentes.*
- *Con la tasa de reposición al 10% impuesta por el Gobierno Central del PP, poco se podía hacer, sin embargo en cuanto se tuvo la oportunidad el Gobierno Andaluz, concretamente en Junio de 2015 se convocaron 1000 plazas de maestros aumentando la estabilidad del profesorado.*
- *En 2016 se ha puesto en marcha la mayor oferta Pública de empleo del país, en el curso 2016/2017 se refuerza la plantilla docente en Andalucía con casi 12.000 interinos/as de los que casi su totalidad ya tienen asignado destino , siendo la comunidad que más interinos contrata y en mejores condiciones.*
- *El sistema Andaluz de educación no recorta en recursos, mantiene la gratuidad de los libros de texto, el transporte, los comedores y aula matinal Existen programas de becas propios tales como los de Segunda Oportunidad, Adriano y 6.000. Garantizando así la igualdad de oportunidades.*
- *El sistema Andaluz de educación cumple con la normativa europea implantando un segundo idioma y se sigue avanzando en el bilingüismo.*
- *De los 6.912 centros educativos de Andalucía el 96,1 son públicos.*
- *Ya se han eliminado 104 módulos prefabricados, hay previstas reformas, ampliación y nuevos centros.*
- *Ya se han realizado trabajos de eliminación de amianto en 54 centros educativos, y hay una planificación y elaboración de un registro de instalaciones para la retirada progresiva de este material.*
- *Se han ampliado plazas en los ciclos de infantil.*
- *Se adapta la oferta de la formación profesional y se estrechan relaciones de colaboración con las empresas, avanzando para una FP Dual.*

*Todo lo anterior con falta de financiación en educación por el Gobierno Central. Así como al malestar existente en toda la comunidad educativa derivado de la Ley Orgánica para la mejora educación, la LOMCE, y a su política de evaluación. Al igual que por el real Decreto 1058/2016 de 20 de noviembre, por el que se regulan las características generales de las pruebas de evaluación final de Educación Primaria y el Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato; ya que sus conceptos y diseños no favorecen, en absoluto, la lucha contra el abandono educativo, ni aportan verdadero conocimiento, diagnóstico o beneficio para los Sistemas educativos que pretenden evaluar. Además, ponen en riesgo la titulación del alumnado favoreciendo su segregación temprana, suponen un elevado coste financiero, añaden presión innecesaria al alumnado y a los centros educativos, niegan la objetividad y la profesionalidad del profesorado e invaden las competencias autonómicas sobre la evaluación de sus propios sistemas educativos.*

*Por tal motivo, el Grupo Municipal del PSOE presenta a Pleno esta propuesta, para su debate y aprobación, si procede, la cual consiste en el siguiente*

### **ACUERDO**

**PRIMERO:** INSTAR AL GOBIERNO CENTRAL, AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA QUE SE HAGA EFECTIVO EL COMPROMISO PARALIZAR LAS REVALIDAS.

**SEGUNDO:** INSTAR AL GOBIERNO CENTRAL PARA QUE PROCEDA A RETIRAR DE FORMA INMEDIATA LOS REALES DECRETOS REGULADORES DE LAS EVALUACIONES.

**TRECERO:** INSTAR AL GOBIERNO CENTRAL PARA LA DEROGACIÓN DE LA LOMCE.

**CUARTO:** INSTAR AL GOBIERNO CENTRAL PARA QUE AUMENTE LA INVERSIÓN EN EDUCACIÓN, FACILITANDO ASÍ LA LABOR EN EL PLANO EDUCATIVO A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.”

El Sr. Fernández resalta las carencias existentes, incluidas las clases prefabricadas, que existen carencias de profesores y que se culpa a la Junta de Andalucía porque es la más directa; concluye que hay que mejorar la educación.

El Sr. García se adhiere a lo indicado por el Sr. Fernández y suma la adición a la del PP

Votada la enmienda de adición verbal presentada por la Sra. Lucena, todos votan a favor salvo el Sr. García que se abstiene.

Votada la enmienda de adición, ésta se aprueba con los votos favorables del

PSOE (5), PA (1) y Concejal No Adscrito, y con los votos en contra del PP (5) y Concejala No Adscrita.

Procediéndose a la votación, con siete votos favorables (PSOE (5), PA y Concejal No Adscrito) y seis votos en contra (PP (5) y Concejala No Adscrita), se acuerda aprobar la Moción antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma, así como los siguientes que han sido objeto de adición:

Primero.- *En cuanto al punto primero anterior que se inste igualmente al Gobierno central.*

Segundo.- *Instar al Gobierno central, al Ministerio de Educación, para que se haga efectivo el compromiso de paralizar las reválidas.*

Tercero.- *Instar al Gobierno central para que proceda a retirar de forma inmediata los reales decretos reguladores de las evaluaciones.*

Cuarto.- *Instar al Gobierno central para la derogación de la LOMCE*

Quinto.- *Instar al Gobierno central para que aumente la inversión en educación, facilitando así la labor en el plano educativo a las comunidades autónomas.*

## **5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL PP PARA LA ADECUACIÓN DEL ANTIGUO EDIFICIO OCA PARA SERVICIOS SOCIALES Y AMPLIACIÓN DEL HOGAR DEL PENSIONISTA.**

D. Francisco Antonio Yamuza Benítez (PP) da lectura a la Propuesta de su Grupo, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 20 de octubre de 2016, que dice textualmente lo siguiente:

## **“ADECUACIÓN ANTIGUO EDIFICIO OCA PARA SERVICIOS SOCIALES Y AMPLIACIÓN HOGAR DEL PENSIONISTA**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Desde hace unos meses el Ayuntamiento de Posadas recepcionó de nuevo el Edificio de la Antigua OCA tras muchos años destinado a dicho servicio. Desde el Grupo Popular siguiendo con nuestra línea programática entendíamos y seguimos entendiendo que el Edificio destinado en la actualidad para los Servicios Sociales carece del espacio necesario y útil para el desempeño de esta competencia que para nosotros es primordial dada la situación que están sufriendo muchas familias en Posadas.*

*Conocemos de la necesidad de espacio que demandan las trabajadoras para el eficaz desempeño de sus funciones y teniendo dicho edificio, consideramos que es el más adecuado para poder desarrollar este importante trabajo.*

*A su vez, el Edificio actual de Servicios Sociales podría adecuarse de manera que se ampliara el Hogar del Pensionista, pudiendo dar cabida a las numerosas actividades que allí se desarrollan combinándolas con otras que vinculadas con la Tercera Edad fuera de dichas dependencias en la actualidad.*

*Esta propuesta ya fue lanzada el año pasado como ruego por parte de nuestro Grupo al Equipo de Gobierno sin tener respuesta hasta el momento sobre qué propósito se va a seguir con dicho edificio. Dada la falta de respuesta es por lo que queremos someter a la decisión del Pleno de la Corporación la finalidad de estos Edificios con el fin de acometer las inversiones necesarias para adecuar dichas dependencias a la finalidad que proponemos.*

*Por tanto, cumpliendo con nuestra línea programática y aquello en lo que creemos que es vital para nuestro municipio en el presente año y en los presupuestos del año 2017 se contemplen los siguientes*

### **ACUERDOS**

*Primero.- El Pleno del Ayuntamiento de Posadas acuerda que se adecue el Edificio de la Antigua OCA para trasladar allí las dependencias y servicios de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Posadas.*

*Segundo.- Adecuar el actual Edificio de Servicios Sociales para que suponga una ampliación del Hogar del Pensionista de Posadas y las Instalaciones puedan ser mayores para el disfrute de nuestros pensionistas.”*

*Dña. María Isabel Lucena López (CNA) afirma que sí se han traído proyectos desde la oposición de manera conjunta entre el PA, PP y esta Concejala No Adscrita.*

*D. Francisco Antonio Fernández Adame (PA) señala que se trata de un proyecto de la anterior Corporación.*

*D. Daniel García Arrabal (CNA) pregunta que si se ha hablado con la Directiva*

del Hogar del Pensionista.

Dña. María Salud Navajas González (PSOE) da lectura a la enmienda de sustitución que presenta su Grupo a la Propuesta, que dice textualmente lo siguiente:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

*Desde la entrada de este Grupo Municipal no hemos cesado en estudiar qué uso dar a cada uno de los edificios municipales que se encuentran sin actividad, y la OCA es uno de ellos.*

*Es por ello que en la convocatoria de Acción Concertada de la Diputación de Córdoba de este año solicitamos con fecha 19 de abril de 2016, incluimos entre otras la obras de adecuación de la OCA.*

*Concretamente se especifica en su memoria, que se realizarán trabajos para la adecuación del edificio que ocupaba la Oficina Comarcal Agraria, para la ubicación en el mismo del Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento y cesión de espacios para el desarrollo de la actividad de asociaciones de ayuda social. La actuación a realizar comprende desde la limpieza, desinfección y desratización del edificio, pintura interior y exterior, actuaciones de mejora en todas las carpinterías de madera exteriores, sustitución de persianas enrollables, ejecución de instalaciones para la creación de puestos de trabajo (telefonía, internet, tomas de corriente), mejoras en aseo de planta baja, hasta la sustitución de alicatados y sanitarios y la colocación de barras de ayuda para las personas con minusvalía, entre otros.*

*La intención de este Equipo de Gobierno es hacer de la antigua OCA un centro con NETO MATIZ SOCIAL, en el que se ubique por un lado, todo el equipo técnico de Servicios Sociales ( Auxiliar, Trabajadora Social, Educadora Social y ETF ) y por otro dar cabida al taller municipal de discapacidad, así como a cualquier otra actividad de carácter social.*

*Matizar que el traslado del taller de discapacidad ha sido consensuado con sus usuarios y con la Asociación Detumo, es más, allí mismo se instalará en una de las dependencias además del Aula, un piso piloto en aras a hacer talleres con los alumnos/as sobre autosuficiencia en el hogar, decir que este proyecto del piso piloto se realiza con entre este Ayuntamiento y Detumo, y gracias a la colaboración de entidades como Fundación La Caixa, entre otras.*

*Es por ello que creemos totalmente innecesaria la aprobación del primer acuerdo planteado en la moción presentada por el Partido Popular, **ya que desde hace tiempo es un proyecto madurado y que ya se está ejecutando desde que vino la resolución definitiva de aprobación de Acción concertada por parte de la Excm. Diputación de Córdoba.***

*En lo que se refiere al acuerdo dos de la moción,” adecuar el actual Edificio de servicios Sociales para que suponga una ampliación del Hogar del Pensionista de*

*Posadas y las instalaciones puedan ser mayores para el disfrute de nuestros pensionistas”, paso a exponer lo siguiente:*

*Una vez finalizada la adecuación del edificio de la OCA, en el actual edificio de Servicios Sociales, por un lado permanecerá el CIM, Centro Municipal de Información a la Mujer, con sus correspondientes técnicas, además de darle cabida a las Asociaciones de Mujeres que así lo deseen y a los talleres que desde esta área de realizan y necesiten tal espacio.*

*Por otro lado, nos encontramos con un edificio que está comunicado con el Hogar del Pensionista y del se puede hacer uso por parte de los pensionista y sus actividades y talleres cuando así lo deseen. Es más en cuanto a la necesidad de la ampliación con todo un edificio más se ha consultado con la Dirección del Hogar del Pensionista y se nos traslada la no necesidad de la misma.*

*De esta manera, además de prestar servicio tanto al hogar del pensionista como al CIM, no lo cerramos a actividades de otra índole que también puedan desarrollarse allí, ya que si en su totalidad pasará a formar parte del Hogar del Pensionista quedarían fuera otras muchas actividades que allí se viene realizando habitualmente.*

*La intención, por tanto, es hacer del actual edificio de Servicios Sociales un **EDIFICIO MÚLTIPLE POLIVALENTE**, en el que tengan cabida todos.*

*Por tal motivo, el Grupo Municipal del PSOE presenta a Pleno esta **ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN** por el siguiente*

### **ACUERDO**

**PRIMERO:** *Establecer como EDIFICIO MULTIPLE POLIVALENTE, en el sentido anteriormente redactado, el actual edificio de Servicios Sociales una vez sea trasladado al edificio donde se ubicaba la Oficina Comarcal Agraria, la sección correspondiente a los Servicios Sociales.”*

El Sr. Yamuza rectifica y dice que sí se han presentado proyectos por la oposición; observa falta de cintura política a la hora de consensuar los proyectos. Señala que la Junta de Andalucía no entregó la OCA hasta pasadas las elecciones y considera que la Junta Directiva del Hogar del Pensionista está de acuerdo con el traslado. Concluye que, sin mayoría, deberían consensuarse los proyectos.

El Sr. Fernández señala que hay que contar con todos los Grupos para este tipo de proyectos. Añade que se ha traído una moción debatida entre tres Grupos mientras que esta enmienda sólo se ha visto “entre vosotros”; reitera que es un proyecto del cogobierno anterior.

La Sra. Navajas afirma que la Memoria descriptiva se presentó el pasado 19 de abril.

El Sr. Yamuza señala que, por lo visto, las Comisiones no sirven para nada; defiende su proyecto; no ve una buena dinámica: moción, enmienda de sustitución.....; concluye señalando que el proyecto representa la mayoría del pueblo a través del PP, PA y Concejala No Adscrita.

El Sr. Alcalde, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE) que la Junta Directiva del Hogar del Pensionista está informada del Proyecto.

Procediéndose a la votación de la enmienda de sustitución, con seis votos a favor (5 PSOE y 1 Concejal no adscrito) y siete en contra (5 PP, 1 PA y 1 Concejala no adscrita), no resulta aprobada.

A continuación, con siete votos a favor (5 PP, 1 PA y 1 Concejala no adscrita) y seis en contra (5 PSOE y 1 Concejal no adscrito), se acuerda aprobar la Propuesta del Grupo Municipal PP antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

## **6.- PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN Y FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA Y ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA DINAMIZACIÓN DE LA REDE DE CENTROS DE INICIATIVA EMPRESARIAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA E INCORPORACIÓN DE CIE DE POSADAS EN ESTA RED.**

El Sr. Secretario Acctal. da lectura a la Propuesta del Grupo Municipal PSOE, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 20 de octubre de 2016, que dice textualmente lo siguiente:

### **“APROBACIÓN Y FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA Y ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA DINAMIZACIÓN DE LA RED DE CENTROS DE INICIATIVA EMPRESARIAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA E INCORPORACIÓN DE CIE DE POSADAS EN ESTA RED.**

*Visto el borrador del Convenio tipo de colaboración entre la Excm. Diputación de Córdoba y este Ayuntamiento, para la dinamización de la Red de Centros de Iniciativa Empresarial de la provincia de Córdoba e incorporación del CIE de Posadas a esta RED (Plan Director de centros CIE de la provincia de Córdoba), se propone al Pleno la adopción del siguiente*

### **ACUERDO**

*Primero.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Excm. Diputación de Córdoba y este Ayuntamiento, para la dinamización de la Red de Centros de Iniciativa*



*Empresarial de la provincia de Córdoba e incorporación del CIE de Posadas a esta RED (Plan Director de centros CIE de la provincia de Córdoba).*

*Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del mismo.”*

Procediéndose a la votación, por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales/as asistentes, que son los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la Moción conjunta antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

## **7.- TOMAR CONOCIMIENTO DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA CONTRARIAS A REPAROS DEL EJERCICIO 2015.**

Se da cuenta del Informe de Alcaldía que dice textualmente lo siguiente:

*“PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 218 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local -LRSAL-:*

*“El órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.*

*Lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria.*

*El Presidente de la Corporación podrá presentar en el Pleno informe justificativo de su actuación.*

*Sin perjuicio de lo anterior, cuando existan discrepancias, el Presidente de la Entidad Local podrá elevar su resolución al órgano de control competente por razón de la materia de la Administración que tenga atribuida la tutela financiera.*

*El órgano interventor remitirá anualmente al Tribunal de Cuentas todas las resoluciones y acuerdos adoptados por el Presidente de la Entidad Local y por el Pleno de la Corporación contrarios a los reparos formulados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. A la citada documentación deberá acompañar, en su caso, los informes justificativos presentados por la Corporación local”*

**SEGUNDO.-** *En cumplimiento de la normativa expuesta, se elevan a Pleno de*

la Corporación, las siguientes Resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad local contrarias a reparos efectuados en el ejercicio 2015:

- Decreto de Alcaldía 132/2015 que resuelve la discrepancia y levanta el reparo formulado por Intervención, con fecha 18 de Junio de 2014.
- Decreto 600/2015 que resuelve la discrepancia y levanta el reparo formulado por Intervención, con fecha 22 de Mayo de 2015.

**TERCERO.-** Asimismo, no se han detectado anomalías en materia de ingresos, sin perjuicio de la fiscalización a posteriori que se realizará mediante técnicas de muestreo o auditoría, de conformidad con la Base 45 de las Bases de Ejecución del Presupuesto y el TRLHL.

*Esta Intervención General Municipal ha realizado los informes citados en ejercicio de su función fiscalizadora, sin que se valoren cuestiones de oportunidad o conveniencia de la actuación fiscalizada.”*

## **8.- DAR CUENTA DE ASUNTOS DE ALCALDÍA.**

El Sr. Alcalde, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), dice textualmente lo siguiente:

### **Contrataciones:**

IPBS: 4 peones- 1 mes. 3 peones-3 meses.

Plan Local de Empleo: 1 peón- 14 días.

Ofertas Empleo SAE (Concertación y Empleo):

3 oficiales -16/60 días.

11 peones-16/45/60 días.

Plan Extraordinario de Ayuda a la Contratación de la Junta de Andalucía (en el que se ofertan 80 contratos de 15 días): Se han presentado 141 solicitudes. En esta semana quedará resuelta la baremación por Servicios Sociales.

**Subvenciones recibidas:** destacamos las siguientes de la Diputación de Córdoba:

- 55.878,15 €, para acondicionamiento de la calle Huertas y mejora de acerado del callejón de Jesús (desde el Bar Ignacio hasta el Parque Infantil), dentro del Plan de Actuaciones Financieramente Sostenibles.

- 10.397,60 €. Cambio de cuadros eléctricos en Lonja de la Iglesia y Tierno Galván, para adaptarlos a la normativa, mejorar su seguridad y funcionamiento y promover el ahorro y eficiencia energética.

- 8.987 €. Para mejora de señalización y desbroce de cunetas de la carretera de Rivero.

- 6.000 €. Para el Triatlón Califas de Hierro.

- 1.956 €, para actividades informativas sobre violencia de género.

**Programa Anual de Concertación y Empleo 2016**, por importe de 108.111,01 euros, tendrá las siguientes actuaciones:

- Obra de adecuación de la antigua Oficina Comarcal Agraria (donde irán ubicadas las nuevas dependencias de Servicios Sociales además de un espacio cedido a la Asociación “Detumo” para piso piloto y un salón de actos polivalente). 18.901 €.
- Ajardinamiento calle Gaitán desde C/. la Villa hasta C/. Los Molinos. 6.193 €.
- Mejora parque infantil Plaza de la Constitución. 9.497,69 €.
- Adecuación zona verde Polígono Industrial “POINPOSA”. 19.977,20 €.
- Estas obras y otras de mantenimiento generarán 23 puestos de trabajo de entre 15 y 60 días, cuya oferta se realizará a través del SAE.
- Además, se incluyen en este Programa:
  - \* Coreofest y Festival de la Canción de Posadas: 5.000 €.
  - \* Mercado Andalusi y Certamen música Antigua: 9.436 €.

**Otras actuaciones con recursos propios:**

- \* Construcción 80 nuevos nichos en el cementerio.
  - \* Acondicionamiento Colegio “Siurot”, para potenciar el Área de Desarrollo.
  - \* Acondicionamiento de un espacio para la Asociación “Anivida”, en los antiguos depósitos de agua potable, con el fin de reforzar la magnífica labor que realizan pese a su escasez de medios.
- El domingo 23, se celebró el tercero de los actos centrales sobre la “Memoria Histórica”, consistente en el reconocimiento del pueblo de Posadas al de Villaviciosa por la acogida prestada a los refugiados de la guerra civil que partieron de nuestra villa. En un emotivo acto se recreó el recorrido de entrada, se relataron testimonios vividos y se descubrió un azulejo que será instalado en la fachada del Ayuntamiento de Villaviciosa. En noviembre iniciaremos el proceso para el cambio de nombres de calles que fue aprobado unánimemente por el Pleno, mediante un proceso participativo.
  - Dentro de las actividades dirigidas a los Centros Escolares, se han celebrado actividades medioambientales en el Auditorio Municipal “Alcalde Felipe Pérez Fernández”, con teatro y juegos dirigidos a la educación en el reciclaje; actividades de naturaleza en el parque “Posadas Aventura”; y Taller de Educación en Valores en el “Cine-Teatro Liceo Manuel Rumí Cortes”, con proyección de una película.
  - Varios talleres con marcado matiz práctico han tenido lugar: Uno dirigido a la tercera edad para conocer mejor el acceso a las nuevas tecnologías desde el móvil. Otro en materia de igualdad de iniciación a la interpretación desde la perspectiva de género, y el último dirigido a la Asociación de discapacitados “Detumo”.
  - Cumpliendo con una asignatura pendiente desde hace años, se ha llegado un acuerdo con los Clubes “Malendros” y “Califas de Hierro” para dar utilidad al Velódromo Municipal.
  - Como ya conocen la mayoría de los vecinos, tras recibir Informe de la entidad suministradora en el que se determina que efectuados los muestreos

correspondientes, todos los parámetros de calidad del agua que nuestro municipio recibe en alta están conforme a la normativa, se ha reanudado el suministro de agua potable en alta, a través de EMPROACSA, tal y como venía prestándose con anterioridad a los incidentes surgidos. Una vez más reitero mi agradecimiento por la paciencia mostrada.

- Desde el día 17 de octubre y hasta este miércoles día 2, se ha habilitado un horario especial en el Cementerio Municipal (de 9 de la mañana a seis de la tarde ininterrumpidamente), con motivo de los días de los Santos y de los Difuntos.

Nuestro reconocimiento también al trabajo realizado por las siguientes Asociaciones y que han contado con el apoyo de este Ayuntamiento:

- Asociación “Dolmen” que ha puesto en marcha un Taller de Preorientación laboral de jardinería, con una aportación de la “Fundación La Caixa”, del que se beneficiaran 16 jóvenes de nuestra localidad.
- Peña Carnavalesca “Ay que Torpe” y Asociación “Anivida” que este sábado organizaron en el Auditorio Municipal “Alcalde Felipe Pérez Fernández”, la Fiesta infantil y de mascotas de Halloween con entrada gratuita.
- El grupo local “Ecos del Guadalbaida”, que presentó “45 años cantando a los Romeros de la Puebla”. Coloquio/cante y guitarra (viernes a las 21.00 en el CIE) y Acto central (sábado 21.00 “Cine-Teatro Liceo Manuel Rumí Cortes”), acompañados de otros grupos y artistas, con la entrada gratuita a cambio de alimentos no perecederos.
- El Posadas C.F. por su maravillosa iniciativa en la realización de actividades dirigidas a discapacitados.
- La Asociación “Calmalena” clausuró sus “IV Jornadas de Terapias Naturales”, que han contado con ponentes de primer nivel y que han sido seguidas con gran interés y afluencia de público. “Calmalena” se consolida como un referente provincial en su actividad. Nuestra enhorabuena por un trabajo bien hecho.

Actividades de interés para Noviembre:

- Mercado Andalusí en la Plaza de Lavaderos (Este fin de semana).
- Feria del Libro (del 10 al 13).
- Feria de los Municipios en la Diputación Provincial (11 al 13)
- Décima MBT Sierrezuela de Malendros (20 noviembre)

## **9.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

Conoce el Pleno, de manera sucinta, las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria, y que son las que van desde la número 1129/2016, de fecha 26 de septiembre de 2016, hasta la número 1248/2016, de 24 de octubre de 2016, ambas inclusive.

De conformidad con lo establecido en los artículos 36.1 del Reglamento Orgánico Municipal y 91.4 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre,

concluido el examen de los asuntos y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde preguntó si algún Grupo político deseaba someter a la consideración plenaria, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día que se acompañaba a la convocatoria.

Se presentan las siguientes mociones:

**- MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PP Y PA, Y DE LA CONCEJALA NO ADSCRITA, SOBRE DESAFECTACIÓN DEL CRÉDITO DESTINADO A LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA.**

Antes de comenzar el debate, el Sr. Alcalde solicita al Secretario que informe sobre la procedencia o no de la urgencia. Dicho funcionario señala que la urgencia no puede servir para desnaturalizar el ámbito competencial del Alcalde, de tal modo que si la competencia en este asunto es de Alcaldía, la urgencia debe ser rechazada. Interviene igualmente el Interventor y asevera que es cierto que la desafectación del crédito se ha acordado por el Pleno, pero que dependiendo del tipo de modificación de crédito que sea según las reglas de éstas, puede ser competencia de Alcaldía o de Pleno y que la competencia para realizar la transferencia no es del Pleno.

Tras el debate sobre la procedencia o no de la urgencia y no obstante lo informado por el Secretario e Interventor, con siete votos favorables (5 PP, 1 PA y 1 Concejala no adscrita) y seis votos en contra (5 PSOE y 1 Concejala no adscrito), se aprueba la urgencia del punto a tratar.

D. José María Estepa Ponferrada (PP) da lectura a la Moción, que dice textualmente lo siguiente:

*“**VISTO** que la Base de Ejecución del Presupuesto Municipal 35 A regula el Plan Estratégico de Subvenciones 2016-2018 donde se establece una línea de Actuación al fomento de la cultura, con un crédito destinado a la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva por importe de 13.000 euros.*

***VISTO** el informe emitido por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.*

***VISTA** la necesidad de que ese crédito pueda utilizarse para actuaciones en otros Capítulos de Presupuesto de Gastos mediante las correspondientes modificaciones de crédito, es por lo que esta Alcaldía en el uso de sus atribuciones propone la adopción de los siguientes*

**ACUERDOS**

***PRIMERO:** Desafectar el crédito destinado a la concesión de subvenciones para el fomento de la cultura por importe de 13.000 euros, con el objeto de utilizarlo en las siguientes actuaciones:*

- Debido que se aproximan las festividades navideñas y existen por desgracia numerosas familias en riesgo de exclusión social, se destine el 25% de dicha partida al Banco de Alimentos y también para la compra de regalos a aquellos niños de dichas familias unos regalos para que puedan disfrutar de los mismos al igual que el resto de niños de la población otro 25%
- Debido al cierre del Comedor Escolar en las vacaciones de Navidad, se destine un 20% para la puesta en marcha de un comedor social para aquellos niños que se encuentren en familias en riesgo de exclusión social durante dichas vacaciones y que dicho comedor social sea licitado por el Ayuntamiento mediante la invitación a los diferentes caterings del municipio y empresas autorizadas para llevarlo a cabo.
- Se dedique un 30% de la partida para la puesta en marcha de actividades extraordinarias o adecuación de las dependencias actuales que disfruta la Asociación Detumo de Posadas en la pedanía de Rivero de Posadas.

**SEGUNDO:** Comunicar Acuerdo al Departamento de Intervención Municipal a los efectos oportunos.”

D. Francisco Antonio Fernández Adame (PA) señala que es una moción consensuada.

Procediéndose a la votación, con siete votos a favor (5 PP, 1 PA y 1 Concejala no adscrita) y seis abstenciones (5 PSOE y 1 Concejales no adscrita), se acuerda aprobar la Moción del Grupo Municipal PP antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

**- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PP, RELATIVA A “REGULACIÓN Y AMPLIACIÓN LÍMITE DE GRATIFICACIONES”.**

Antes de comenzar el debate, el Sr. Alcalde solicita al Secretario que informe sobre la procedencia o no de la urgencia. Dicho funcionario señala que es preceptiva la previa negociación colectiva de acuerdo con lo previsto en el artículo 37 del EBEP, por lo que considera que el acuerdo que se adopte sería nulo de pleno derecho por haberse dictado obviando el procedimiento legalmente establecido.

Tras el debate sobre la procedencia o no de la urgencia y no obstante lo informado por el Secretario, con siete votos favorables (5 PP, 1 PA y 1 Concejala no adscrita) y seis votos en contra (5 PSOE y 1 Concejales no adscrito), se aprueba la urgencia del punto a tratar.

D. José María Estepa Ponferrada (PP) da lectura a la Moción, que dice textualmente lo siguiente:

**“REGULACIÓN Y AMPLIACIÓN LÍMITE DE GRATIFICACIONES**

Visto el artículo 6 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se

*establece el régimen de las retribuciones de los Funcionarios de Administración Local y el artículo 87 del Acuerdo Marco vigente en este Ayuntamiento aplicable a los empleados a su servicio.*

*Visto que el Alcalde ha superado por Resolución 1136, de 27 de septiembre, el límite global establecido y aprobado por acuerdo del Pleno de la Corporación el 25 de febrero, a propuesta del propio Alcalde, para la asignación de gratificaciones, lo cual han informado tanto el Sr. Interventor como el Sr. Secretario.*

*Visto que este Grupo Popular dijo en dicha sesión que tenía que haber informe de técnico competente y requirió al Alcalde para que sólo se utilizase la gratificación cuando no se pudiera compensar en descansos, ya que no puede haber empleados de primera y de segunda, y que se venían gratificando servicios en los que se podía descansar.*

*Visto que es, al menos que sepamos, la segunda vez que el Alcalde incumple un acuerdo plenario (también el referido a la calle Huertas).*

*Visto que corresponde al Alcalde la asignación individual de las gratificaciones, con sujeción a los criterios que, en su caso, haya establecido el Pleno, y que el Alcalde ha otorgado desigual trato a la hora de cómo compensar las horas realizadas fuera de jornada, si en descansos o mediante el abono de cuantías, abonando a su arbitrio gratificaciones en servicios no prioritarios y compensando sin embargo en descanso servicios que lo son o deberían de serlo (por ejemplo, del Personal de Deportes, que ocasionó el cierre del Pabellón municipal este verano, como denunció este Grupo, o de Secretaría, pese a pretender justificar en carga de trabajo el nombramiento de una interina, lo cual también ha denunciado este Grupo), careciendo de sentido la justificación de la imposibilidad de compensación en descansos de determinados servicios.*

*Nosotros entendemos que si un trabajador municipal realiza trabajo fuera de horario o en fin de semana tiene derecho a una remuneración o descanso, pero viendo cómo está actuando el Alcalde, entendemos que se debe limitar su actuación estableciendo unos criterios por el Pleno. No es lo mismo una actuación urgente por una avería de agua, eléctrica o por ejemplo de puesta en marcha de los pozos (ante la situación por la que ha sido necesario hace poco), que el trabajo de personal de oficina y administración del Consistorio.*

*Considerando el informe de Intervención emitido con fecha 17 de octubre, se proponen lo siguientes*

## **ACUERDOS**

- 1. Declarar el incumplimiento por el Alcalde D. Emilio Martínez Pedrera del acuerdo plenario de fecha 25 de febrero, por el que se asignaba la cantidad global destinada a gratificaciones durante el ejercicio 2016 en un importe de 10.000 euros, incumpliendo su obligación de ejecutar y hacer*

*cumplir los acuerdos del Ayuntamiento, y reprobando su proceder y falta de respeto y consideración a los concejales que integramos el Pleno, y a los vecinos y vecinas a los que representamos democráticamente.*

2. *Ampliar la asignación global destinada a gratificaciones durante el ejercicio 2016 hasta un importe máximo de 20.000 euros, lo que supone un aumento de 6.400 euros, condicionado a que al personal de oficina y administración de la Casa Consistorial se le compensará, sin excepción y por igual criterio establecido por este Pleno, en descansos.*
3. *Aprobar la condición y criterio referido en el punto anterior al límite aprobado por el Pleno el 25 de febrero, y en lo sucesivo, de cara a una posible prórroga de Presupuestos o aprobación de uno nuevo.*
4. *Sujetar cada asignación individual de gratificaciones, a los criterios establecidos en el artículo 87 del Acuerdo Marco vigente, debiendo constar en el expediente, Informe acreditativo del número de horas realizadas y su valoración, así como justificación real de la imposibilidad de compensación en descansos de los servicios. Por Intervención se fiscalizarán estos aspectos así como la existencia de consignación presupuestaria, y el cumplimiento de los dos puntos de acuerdo anteriores.*
5. *Autorizar a Intervención para la imputación del gasto correspondiente a las aplicaciones presupuestarias adecuadas a la naturaleza del gasto.”*

Dña. María Salud Navajas González (PSOE) pide que se deje este asunto sobre la mesa, para poder tratar el mismo en Comisión Paritaria y adoptar el acuerdo conforme a Ley.

D. Francisco Antonio Yamuza Benítez (PP) mantiene que se vote el punto, que está en desacuerdo con los actuales criterios y añade que el Vicesecretario avala el acuerdo.

Sometida a votación la propuesta de la Sra. Navajas de dejar el asunto sobre la mesa, con cinco votos a favor (5 PSOE), una abstención (1 Concejales no adscritos) y siete en contra (5 PP, 1 PA y 1 Concejal no adscrita), no resulta aprobada.

Procediéndose a la votación, con siete votos favorables (5 PP, 1 PA y 1 Concejal no adscrita), cinco en contra (5 PSOE) y una abstención (1 Concejales no adscritos), se acuerda aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal PP antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

**- MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PP Y PA, Y DE LA CONCEJALA NO ADSCRITA, RELATIVA A “REPROBACIÓN Y DIMISIÓN INMEDIATA DEL**



## **ALCALDE DE POSADAS.**

Antes de comenzar el debate, el Sr. Alcalde solicita al Secretario que informe sobre la procedencia o no de la urgencia. Dicho funcionario señala que la urgencia se considera solventada pues se trata de una mera declaración de voluntad.

La votación sobre la procedencia de la urgencia arroja el siguiente resultado: siete votos favorables (5 PP, 1 PA y 1 Concejala no adscrita), cinco votos en contra (5 PSOE) y una abstención (1 Concejala no adscrita); por tanto se aprueba la urgencia del punto a tratar.

D. José María Estepa Ponferrada (PP) da lectura a la Moción, que dice textualmente lo siguiente:

### **“REPROBACIÓN Y DIMISIÓN INMEDIATA DEL ALCALDE DE POSADAS.**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El 24 de mayo de 2015 comenzó una nueva etapa política al frente de este Consistorio. El pacto de perdedores por primera vez en democracia en Posadas, hacía que se alzara al frente del Consistorio un Alcalde Socialista, Emilio Martínez Pedrera, gracias al apoyo del ya extinto grupo municipal de Izquierda Unida.*

*1 año y medio ha pasado desde entonces y lamentamos tener que narrar los hechos que a continuación relatamos.*

*Un Alcalde Socialista que ha acabado con todos los Proyectos que venían desarrollándose por el anterior equipo de gobierno del PP y PA en el Ayuntamiento de Posadas desde el primer momento. Se han modificado todos los proyectos del PROFEA, como la Plaza de la Estación y tenemos una fuente que ha costado un dineral y que tras 4 reparaciones aún sigue sin funcionar bien; una Plaza de Lavaderos, que tras modificar el Proyecto a su paso se entorpece la visión de la Fuente que es lo más importante de dicha Plaza; una Calle comúnmente conocida por Calle de los Helaos, donde se cambia el tipo de losa que acumula ingente suciedad y que ha tenido que terminar por realizar un desembolso en la compra de una máquina para limpiarla 2 veces por semana a fondo y algunos otros que seguiríamos relatando.*

*A su vez, en el terreno cultural, se vanaglorian de las Ferias que vienen realizando, que a nuestro juicio priman a la Caseta Municipal en detrimento de las asociaciones que montan casetas para poder ejercer su actividad anual. No hay ya tras 2 años, ni huella de un Proyecto Emblemático de Cultura a nivel provincial como era el Tapeo de Cultura Contemporánea Andaluza y eventos culturales y musicales desde el Área de Juventud como el Sonomanía o Tributo a Héroes del Silencio, en su lugar el equipo de*

*gobierno propone alternativas como la de animar a la población a salir a cazar Pokemon.*

*Existen acuerdos plenarios incumplidos por parte del Alcalde como por ejemplo el caso de la moción aprobada del arreglo de la Calle Huertas, o el caso del incumplimiento de su propia propuesta de límite de 10.000 euros de las gratificaciones del personal de este Ayuntamiento.*

*Estos son algunos de los ejemplos en el terreno de la Gestión Pública de los recursos económicos del Ayuntamiento de Posadas. Pero lo que resulta más evidente es la ausencia total de proyectos importantes por parte del Consistorio para el resto de la Legislatura. Los planes Provinciales surgieron a iniciativa de un determinado grupo de la oposición y muchas de las propuestas que van a llevar a cabo son todas fruto de iniciativas de los grupos de la oposición. Le ponemos un ejemplo, sólo y exclusivamente salen en prensa por conmemorar el 80 Aniversario de la República y ustedes mismos reconocieron en este Pleno que la Memoria Histórica es un tema que han hablado en todas las reuniones de trabajo que tenían con el que era su socio de gobierno, Izquierda Unida. Cosa que nos parece bien que se conmemore, pero este municipio necesita mucho más que conmemorar la Memoria Histórica y la Segunda República Española. Este municipio no es diferente a los demás, y su principal problema es el Desempleo, y sobre cómo combatirlo usted Sr. Alcalde, no ha traído aún ningún punto a este Salón de Plenos.*

*Se nos tacha de irresponsables a la oposición y de ser protagonistas de “pataletas infantiles” por parte del Grupo Socialista a los que conformamos una Mayoría en este salón de Plenos y nos gustaría exponer qué es para nosotros una irresponsabilidad manifiesta.*

*Sr. Alcalde y Sres. del PSOE de Posadas, ustedes se presentaban en las pasadas elecciones con un slogan que decía lo siguiente, “lo primero, las personas”.*

*Eso principalmente es lo que le ha fallado a usted, el saber gestionar con las personas. No ha sido capaz de mantener un pacto con IU ni 9 meses. No ha sido usted capaz de mantener una cordialidad y una paz social entre los trabajadores del Ayuntamiento y usted mismo. Es usted, hoy por hoy, un acosador laboral por condena a un empleado de este Ayuntamiento, por primera vez en este pueblo un Alcalde es Acosador Laboral de un empleado al que dirige. No ha querido usted desde el primer momento ni darle una oportunidad a trabajadores de este Ayuntamiento que llevan desempeñando sus funciones desde hace años y los pone en la puerta sin tener acceso a ninguna aplicación. No ha sabido usted entender la función del Servicio del Ayuntamiento, velar por la legalidad de los acuerdos que se toman en este Salón de Plenos, y no informar que es legal lo que usted pretenda, aunque no lo sea. Lo que usted ve como un obstáculo a sus fines es un mandato constitucional, que las Administraciones actúen conforme a ley, y no saltársela cada vez que le interese. Es algo que han entendido anteriores Alcaldes, tanto socialistas como populares, y usted en lugar de llegar a acuerdos, se aventura en la Convocatoria interina de una Plaza que ya la justicia dirá si es legal o no, para puentear al Secretario del Ayuntamiento.*

*Usted achaca irresponsabilidad a los demás, cuando esta oposición le ha aprobado el 95% de los puntos que ha traído a pleno, puntos que por otro lado volvemos a incidir que son de puro trámite ya que proyectos interesantes para el desarrollo y la prosperidad del municipio han sido 0.*

*Irresponsabilidad Sr. Alcalde, es comprometerse a presentar una Cuestión de Confianza al Pleno de la Corporación y decir que lo hará si se presenta un escrito fundamentado, presentarse el mismo y decir que ese escrito no le vale y que ahora quiere otro. Irresponsabilidad es pedirle la dimisión por ser condenado por Acoso Laboral a un trabajador de este Ayuntamiento y que usted diga que al no ser delito, no han de darse responsabilidades políticas alguna por su parte.*

*Y por último, el episodio de la pasada semana con la convocatoria de un Pleno Extraordinario a una semana del que estamos realizando hoy sin asuntos urgentes escudándose en una mentira como era el pago de las nóminas, cuando si se quiere se realizan las nóminas de todos aquellos que no tengan gratificaciones el día 27 y el día 28 se realizan la de aquellos que sí las tengan, sabiendo que la oposición no estábamos al completo y que restaban días para que llegara el acta de un concejal como así ha sido y puede estar hoy con nosotros en el Pleno. A eso, se le llama abuso de poder y usted lo ha ejercido en este Pleno, posiblemente para intentar ocultar o convalidar torticeramente su propio incumplimiento por Resolución de Alcaldía del acuerdo plenario del límite de gratificaciones.*

*Y nosotros le preguntamos Sr. Alcalde, ¿si todo esto que hemos relatado en esta moción donde ha incumplido acuerdos plenarios, ha ejercido un abuso de poder convocando plenos para que salgan sus propuestas a sabiendas de que usted está en minoría, ser condenado por acoso laboral a un trabajador, ser Alcalde habiendo perdido las elecciones gracias a un pacto de perdedores que ya no existe, pidiéndose la cuestión de confianza y tomándose ésta a pitorreo engañando públicamente al resto de concejales tras su compromiso y no realizando una gestión con proyectos adecuados al desarrollo del Municipio, lo hubiese realizado un Alcalde del PP o de otra formación estando usted en la oposición que es lo que hubiera hecho?*

*Ya le decimos nosotros que esto que estamos realizando se hubiera quedado en nada. Le recuerdo las primeras palabras del portavoz del PSOE en Junio de 2011 en el Pleno Organizativo hacia el que fuera Alcalde del PP: “dictador, ordeno y mando”.*

*Y para terminar esta exposición de motivos, tenemos a bien recordarle unas manifestaciones realizadas por usted en varios mítines de campaña electoral municipal en el mes de mayo de 2015 donde usted decía: “Si yo alguna vez soy un obstáculo para el bien de Posadas, me retiraré de inmediato”. Sr. Alcalde tras todos los motivos expuestos anteriormente, para la mayoría del Pleno de la Corporación es usted un obstáculo para la prosperidad del municipio y por ello planteamos los siguientes acuerdos para su debate y en su caso aprobación:*

#### **ACUERDOS:**

**PRIMERO.** *El Pleno del Ayuntamiento de Posadas acuerda reprobar la actuación del Alcalde de Posadas al ser condenado por Acoso Laboral a un trabajador del Ayuntamiento de Posadas, al ejercer un abuso de poder al convocar un Pleno Extraordinario sin temas urgentes aprovechándose de la superioridad numérica de concejales al no haber llegado el Acta de un Concejales del Grupo Popular y a una semana del Pleno Ordinario, al no convocar la Cuestión de Confianza a la que se comprometió en Pleno y al incumplir dos Acuerdos Plenarios.*

**SEGUNDO.** *Exigir al Alcalde de Posadas a que presente su dimisión inmediata al ser un obstáculo para el bien de Posadas, cumpliendo así con su promesa electoral a todos los vecinos del municipio."*

Procediéndose a la votación, con siete votos favorables (5 PP, 1 PA y 1 Concejales no adscrita) y seis votos en contra (5 PSOE y 1 Concejales no adscrito), se acuerda aprobar la Moción antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

## **10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Dña. M<sup>a</sup>. Salud Navajas González (PSOE) da **RESPUESTA** a las preguntas formuladas en la anterior sesión ordinaria:

### **Respuesta a la pregunta formulada por D. Francisco Antonio Fernández Adame (PA):**

La Sentencia es muy fuerte, ¿se va a recurrir como Ayuntamiento de Posadas o como Emilio Martínez y Daniel García?

*Respuesta: Tras conocerse la Sentencia recaída en el procedimiento referido, se celebró una reunión en el Servicio Jurídico Contencioso de la Diputación a la que asistieron Letrados del mismo y representantes del Equipo de Gobierno de este Consistorio; en ella se valoró la conveniencia y la viabilidad del Recurso de Suplicación a presentar por parte del Ayuntamiento en defensa de sus intereses.*

### **Respuesta a las preguntas formuladas por D. José María Estepa Ponferrada (PP):**

Primera.- En primer lugar, se dirige al Sr. Alcalde y le dice que no todos aquellos trabajadores que ha citado se encuentran en sus casas, sino que muchos han sido readmitidos, al igual que el Dinamizador de Guadalinfo (Sr. Elías) o la Técnica Orientadora UNEM (Ana Cobos), que han sido readmitidos y están trabajando, a los que se les ha pagado sin estar trabajando, gracias a un informe que no existía -y se les culpó- de Intervención y de Secretaría.

Le dice que un pleno calificó a la anterior legislatura de laboralmente convulsa, cuando tres de esas personas perdieron su puesto de trabajo por una oferta de

empleo público, que ellos mismos pidieron en 2010 y se ejecutó en 2013, y sobre la que hay sentencia judicial firme, la cual solo reconoce en un caso una indemnización parcial, mientras que las otras dos personas sin indemnización alguna. Señala que no se despidió a nadie, la oferta fue aprobada por el anterior Alcalde socialista y se tienen tres años para ejecutar la misma.

Le indica al Sr. Alcalde que les constan tres demandas más de trabajadores por su gestión municipal y que, a día de hoy, tanto él como el Sr. García Arrabal son acosadores laborales.

Le pregunta al Sr. Alcalde si él como parte condenada ha firmado el recurso como parte propia o como Ayuntamiento; pidiendo que Secretaría informe si eso es posible, ya que es una persona condenada.

Pregunta: Si lo ha hecho, ¿por qué? y ¿se puede hacer, estando condenado?

Respuesta: *Tras conocerse la Sentencia recaída en el procedimiento referido, se celebró una reunión en el Servicio Jurídico Contencioso de la Diputación a la que asistieron Letrados del mismo y representantes del Equipo de Gobierno de este Consistorio; en ella se valoró la conveniencia y la viabilidad del Recurso de Suplicación a presentar por parte del Ayuntamiento en defensa de sus intereses.*

Segunda.- Hemos podido ver algunos documentos por registro de entrada.

Entre ellas nos llama la atención una del 27 de julio según la cual el trabajador municipal, según la sentencia dictada, acosado laboralmente por usted y el concejal no adscrito Daniel García, también ha denunciado al Ayuntamiento por no habersele reconocido una compensación de días trabajados, pese a reconocerle Daniel García incluso los mismos en un informe que firmó el 11 de diciembre de 2015, lo cual entonces es negar lo evidente.

- ¿Nos puede dar alguna explicación a esto que no esté relacionada con el acoso laboral por el que han sido condenados?
- Los gastos e importes que se puedan derivar de esto ¿los va a pagar el Ayuntamiento, el Alcalde o Daniel García?

Respuesta: *Estaremos a la espera de la resolución que se adopte judicialmente.*

Tercera.- Otra entrada muy llamativa es una de 12 de septiembre, donde la Delegada del Gobierno en Córdoba, Rafaela Crespín, nos informa (si se puede llamar a eso informe) en relación al acuerdo aprobado por unanimidad por el Pleno (a propuesta de este Grupo Municipal), que decía lo siguiente:

*El Pleno del Ayuntamiento de Posadas solicita al Servicio de Administración Local de la Junta de Andalucía y a la Sra. Delegada del Gobierno:*

Primero.- *Que se emita informe y nos dé su "opinión" (al igual que lo ha hecho antes previo escrito del Alcalde), sobre si las bases para la cobertura interina de la Secretaría de este Ayuntamiento han sido supervisadas en su integridad, **Y BASE POR BASE SE ATIENEN TOTALMENTE AL ORDENAMIENTO JURÍDICO por lo que cuentan por tanto con el absoluto visto bueno del Servicio de Administración Local de esa Delegación del Gobierno, CONFORME A TODOS LOS ASPECTOS QUE SE PONEN DE MANIFIESTO EN EL RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO POR JOSÉ MARÍA ESTEPA PONFERRADA, Portavoz del Grupo Municipal PP, en este Ayuntamiento con fecha 5 de Julio, adjuntando copia del recurso presentado a la***

notificación de este acuerdo plenario a dicho Servicio.

Segundo.- QUE NOS FACILITEN A LA MAYOR BREVEDAD EL INFORME FAVORABLE Y QUE AVALA LA TOTAL LEGALIDAD DE LAS BASES, SI LO HUBIERA Y, EN CASO DE QUE NO EXISTIERA O NO SE AJUSTASEN ÍNTEGRAMENTE A LA LEGALIDAD, SE NOS INFORME Y CERTIFIQUE LO CONTRARIO.

Sin embargo, pese a que se pedía que ese Servicio informase si base por base se atienden totalmente al ordenamiento jurídico conforme a todos los aspectos que se ponen de manifiesto en el recurso de reposición presentado, y se nos remitiese ese informe, dedican tan sólo cuatro líneas al asunto, en las que viene a decir literalmente que “no se apreció en dichas bases irregularidades –ojo- de entidad suficiente para el inicio de un procedimiento de impugnación”.

Sobre esto volveré ahora, pero recordemos que la Alcaldía en fecha 27 de junio cursó una solicitud a ese Servicio para que se informase si se ajustaba o no al ordenamiento jurídico un acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, a lo cual contestó con un informe que no compartimos, pero con una extensión razonable de 4 páginas.

Las preguntas son evidentes (y le pedimos al Alcalde que no nos conteste que se las formulemos a la Delegada del Gobierno, porque sería irresponsable por su parte):

- ¿Por qué esa diferencia de trato?
- ¿Cree usted que esto es serio?
- ¿Por qué cuando usted hace una petición a la Junta se le informa con una extensión razonable, estemos o no de acuerdo, y cuando se hace a propuesta de otro grupo, y en sentido que no le es favorable, en 4 líneas?

Por ello, coincidimos con el PA en que no vemos objetiva la actuación de la Delegada del Gobierno, al no dispensarnos igualdad de trato, a nuestro juicio.

Pero volvamos a lo que la Delegación ha informado, por así decirlo:

Primero, no contestan a lo requerido por el Pleno, porque se refieren a que no se “apreció” por ese Servicio en su momento, esto es, “que se les pasó”, cuando se le está pidiendo que informen sobre lo recogido en mi recurso.

Segundo, lo más grave es que dicen que no apreciaron irregularidades de entidad suficiente para iniciar su impugnación, con lo cual:

1.- Y esto lo entenderá todo el mundo: reconocen que hay irregularidades en las bases.

2.- Dicen que, aunque las hay, no las apreciaron de entidad suficiente para su impugnación.

Si hay irregularidades, Sr. Alcalde, se debe impugnar o mandar un requerimiento de anulación o subsanación, pero aquí no lo ha hecho la Sra. Delegada, sino que, como puede hacerlo o no, no lo hace, qué casualidad. Pero bien que lo ha hecho sobre el acuerdo que el PSOE quiere recurrir y que usted trajo a Pleno para que estimáramos precisamente su anulación a requerimiento de la Delegada, eso sí le pareció no suficiente, sino sobresaliente.

Por ello, reiteramos como el PA que no vemos objetiva la actuación de la Delegada del Gobierno, al no dispensarnos igualdad de trato.

Pregunto, dado que hay irregularidades en las bases:

- ¿Va a anular las mismas?
- ¿Va a exigir responsabilidades a quien las redactó?

- ¿Va a seguir actuando así y luego alegar falta de experiencia política o desconocimiento de la normativa como lamentable justificación de sus conductas?

Respuesta: Estaremos a la espera de la resolución que se adopte judicialmente, aunque como ya conoce se ha desestimado la suspensión cautelar y, por tanto, se permite a esta Corporación seguir adelante con el procedimiento.

Cuarta.- Presenté un recurso de reposición contra esas bases y se me contestó diciendo que se me inadmitía por estar fuera de plazo. No se me desestimó, con lo que, al inadmitirlo, podía presentar otro recurso de reposición sobre la causa de la inadmisión. Pues bien, hemos dedicado muchas horas y medios para presentar otro nuevo recurso de reposición contra la inadmisión. Se nos ha contestado en un mes, diciéndonos que se desestima porque en el primer momento estaba fuera de plazo. Me parece poco serio que a este grupo se le trate de esta manera. Primero que lo presente, y luego que se inadmite, me parece una falta de respeto.

- ¿Con qué documento me quedo?
  - ¿En qué situación estoy?
  - ¿Tengo el recurso de reposición desestimado o inadmitido?
  - ¿Lo puedo presentar?
  - ¿Me lo van a informar?
  - ¿Me lo van a estimar o a desestimar?
- Porque, preguntado al Secretario, me ha contestado que se me ha dejado en una inseguridad jurídica al haber discrepancias con el Letrado-Asesor.
- ¿Puedo presentar recurso?
  - ¿Me lo van a estimar?
  - ¿Tengo que irme al Contencioso? ¿Adónde me tengo que ir?

Respuesta: Para aclararle cualquier duda sobre el estado de su recurso le ruego se ponga en contacto con el Letrado Asesor que ha tramitado el mismo.

Quinta.- En relación con el agua, me encontré con el Sr. Concejal D. Manuel Pulido en la Delegación de Salud y con el Gerente de EMPROACSA, Luis Moya.

No he dicho nunca que la decisión no fuera la adecuada, sí que creo que EMPROACSA no ha dado las explicaciones oportunas, y que es la responsable.

- ¿Qué ha salido de esa reunión?
- ¿En qué situación está el agua?
- ¿Cuándo se va a enganchar?
- ¿Se va a repetir este episodio?
- ¿Qué garantías tenemos y qué condiciones va a tener el agua para los vecinos de Posadas?

Respuesta: Se hizo una puesta en común entre Delegación de Salud, EMPROACSA, Ayto. de Almodóvar y Ayto. de Posadas sobre los acontecimientos ocurridos y sobre las actuaciones que se estaban desarrollando al respecto. EMPROACSA informó de las labores que estaba realizando y pretendía realizar para subsanar la problemática surgida.

Tenemos nuevamente suministro en alta de EMPROACSA, así lo anunciamos en su momento por Bando, una vez se nos dieron las garantías de que la incidencia

*estaba totalmente resuelta. En este sentido, tenemos las mismas garantías y condiciones que se han tenido desde que EMPROACSA nos suministra el agua.*

Sexta.- Una persona que tiene un hijo con movilidad reducida, en silla de ruedas, en la C/ Fdez. de Santiago, a la altura del Bazar Evaristo, se encuentra con que los pivotes, y por la anchura de la calle, le cuesta mucho subir y bajar, por lo que se está viendo perjudicada. ¿Qué medidas se van a tomar al respecto?

Respuesta: Ninguna instancia se ha registrado al respecto ni a ningún concejal de este Equipo de Gobierno se nos ha hecho llegar queja alguna sobre este tema. Los pivotes se pusieron tras consensuar dicha actuación Policía Local y Maestro de Obras, pues eran muchos los coches que se subían en ese acerado, con el peligro de atropello que conlleva y el deterioro de acerado y fachadas. Todos sabemos que la calle Fernández Santiago, en la mayor parte de su trazado, tiene unas dimensiones de acerado que hacen imposible salvaguardar los criterios sobre movilidad reducida. Adjuntamos informe técnico del Área de Urbanismo al respecto. De todas formas, estamos abiertos a buscar posibles actuaciones que puedan dar mejor resultado si fuera posible.

Séptima.- Los vecinos de la Plaza de la Iglesia se han quejado porque el mantenimiento por el Ayuntamiento no se lleva adecuadamente, ya que hay una papelera que lleva dos semanas llena de basura. ¿Van a actuar al respecto?

Respuesta: *No creemos que una papelera no se haya cambiado en dos semanas y menos tras la consulta realizada al Maestro de Obras tras su pregunta en el Pleno pasado, quien nos confirma lo contrario a su afirmación. Se adjunta informe del Maestro de Obras al respecto donde se manifiesta que mínimo se cambian una vez por semana.*

Octava.- Asimismo, en la calle Amargura y Lonja de la Iglesia, hay piedras sueltas y al pasar coches saltan, y pueden causar daños. ¿Tienen intención de arreglar esto? ¿Cuándo?

Respuesta: *Los vecinos de calle Amargura y La Lonja presentaron una instancia poniendo en conocimiento varios hechos respecto a deficiencias en la calzada básicamente, lo que, para cualquiera que haya gobernado, es un hecho habitual, pues son muchas las necesidades a cubrir. Una vez recibida dicha instancia se les contestó que se daba traslado al Servicio de Urbanismo y esas tareas a realizar pasaron al listado de trabajo y cuando llegó el momento se han arreglado. También adjuntamos informe del Maestro de Obras al respecto por si le cabe alguna duda.*

Novena.- Ha llegado a nuestros oídos que, al parecer, los sábados por la tarde y los domingos se va a cerrar el Hogar del Pensionista. ¿Es cierto? Y si lo es, ¿por qué? Nunca se ha cerrado en toda la democracia.

Respuesta: *Decir que está mal informado, pues los sábados no se hace cierre alguno de las instalaciones, sólo se cierra y a instancias de la propia directiva por la falta de asistencia los domingos.*

Se formulan los siguientes **RUEGOS:**



**Por Dña. María Isabel Lucena López (Concejala No Adscrita):** al Sr. Alcalde ruega que cumpla con lo dispuesto en el artículo 94.1 del ROF que ha incumplido, que no vulnere su derecho de representación política; le ruega que dimita como Alcalde y que no utilice las cuestiones personales para burlarse de la oposición.

**Por D. José María Estepa Ponferrada (PP):**

Ruego ese me aclare cuál va a ser el procedimiento ordinario a partir de ahora y legalmente preceptivo a la hora de presentar urgencias, ya que en el pleno ordinario se nos informa de la legalidad de la urgencia de una moción y no del contenido.

Se formulan las siguientes **PREGUNTAS:**

**Por Dña. María Isabel Lucena López (Concejala No Adscrita):** sobre la última reunión mantenida por la Mesa de la Vivienda en el mes de julio pasado: pregunta sobre el balance de la misma, sobre las reuniones llevadas a cabo con los bancos y las incorporaciones de viviendas al parque de éstas y sobre las gestiones efectuadas para estos fines.

**Por D. José María Estepa Ponferrada (PP):**

Sobre el convenio firmado con asociaciones para la apertura del velódromo, queremos saber, si ocurre un accidente en el mismo, quién es el responsable, ya que es una instalación municipal y en las redes sociales dicen que el responsable es el usuario. ¿Nos pueden aclarar ese asunto?

No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión cuando son las veintitrés horas y cincuenta minutos. CERTIFICO.

Vº. Bº.  
EL ALCALDE.